



Congreso de los Diputados

Comisión de Justicia

INFORME

REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA ORGANIZADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS (JURI) Y LA SUBCOMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (DROI) DEL PARLAMENTO EUROPEO "JURISDICCIÓN UNIVERSAL: MEJORAR LA RESPONSABILIDAD POR DELITOS INTERNACIONALES GRAVES"

Bruselas, 28 de noviembre de 2022

El lunes, 28 de noviembre de 2022, a las 16 horas y 30 minutos tiene lugar en el Parlamento Europeo (Bruselas, Bélgica) la reunión interparlamentaria organizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos (JURI) y la Subcomisión de Derechos Humanos (DROI), bajo el título "Jurisdicción universal: mejorar la responsabilidad por delitos internacionales graves". A esta reunión, que se celebra de forma híbrida telemática y presencial, fueron invitados dos diputados y dos senadores. En representación de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados asistió presencialmente el **Excmo. Sr. D. Juan Cuatrecasas Asúa**, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, y el **Excmo. Sr. D. Luis Santamaría Ruiz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Justicia, quien lo hizo de forma telemática.

Acompañando al Sr. Cuatrecasas en su viaje a Bruselas, asiste igualmente la Ilma. Sra. D^a. Carmen Sánchez-Abarca Gornals, Letrada de las Cortes Generales ante la Unión Europea, y el Ilmo. Sr. D. Fernando Castillo López, Letrado de las Cortes Generales adscrito a la Comisión de Justicia.

La reunión, celebrada en la Sala Antall del Parlamento Europeo, arranca con unas palabras de bienvenida de la **Sra. D^a María Arena, presidenta de la Subcomisión de Derechos Humanos**, agradeciendo la presencia de todos los parlamentarios procedentes de parlamentos nacionales. A continuación, da la palabra a los expertos previstos.

En primer lugar, la **Sra. D^a. Gabija Grigaitė-Daugirdė, Viceministra de Justicia de Lituania**, quien comienza agradeciendo la posibilidad de participar en este foro, especialmente en un momento de plena actualidad, como consecuencia de la guerra en Ucrania, donde tiene lugar una continuación de la violación de los derechos humanos. Considera que el fin principal de la jurisdicción universal debe centrarse en perseguir penalmente a quienes son responsables de esos delitos, pues la jurisdicción universal debe erigirse como el instrumento al servicio de los Estados para perseguir a quienes atacan nuestros valores más nucleares y para proteger los